

NOTA DE PRENSA

Satisfacción del comercio por la aprobación del Reglamento europeo que limita las tasas a los pagos con tarjeta

- Con unas tasas más transparentes y equilibradas, el nuevo reglamento ahorrará 6.000 millones de euros al año a consumidores y comerciantes, según la Comisión
- El sector celebra la adopción por parte del Parlamento Europeo de una medida que da respuesta a una reivindicación histórica del comercio ante los tribunales y autoridades europeas
- España, primer Estado Miembro en aprobar una normativa nacional, ha reducido desde septiembre un 83% las comisiones en operaciones de débito y un 55% en las de crédito

Madrid, 12 de marzo de 2015.- El comercio minorista celebra la aprobación en el Parlamento Europeo del Reglamento comunitario que limita las tasas de intercambio por el pago con tarjeta (621 votos a favor, 26 en contra y 29 abstenciones). Tanto este Reglamento como la medida ya adoptada previamente por el Gobierno Español y en vigor desde el 1 de septiembre de 2014 ponen fin a una práctica abusiva por parte de las entidades financieras y dan respuesta a una reivindicación histórica del sector.

La Comisión Europea calcula que los consumidores y el sector comercial ahorrarán 6.000 millones de euros al año gracias a un Reglamento que armoniza los pagos de toda Europa, con unas comisiones más transparentes y equilibradas. En concreto, el Parlamento Europeo fija un tope del 0,2% para operaciones con tarjeta de débito y del 0,3% para las operaciones con tarjeta de crédito. En España, además, para las operaciones inferiores a 20 euros los límites son de 0,2% para crédito y 0,1% para débito.

La votación del Parlamento Europeo respalda la decisión tomada previamente por España, primer Estado Miembro en adoptar una normativa nacional en este sentido y que, en menos de un año, ha logrado rebajar las comisiones aplicadas al comercio un 55% en operaciones con tarjeta de crédito y un 83% de rebaja en las operaciones con tarjeta de débito, según datos del Banco de España.

A falta de ser ratificado oficialmente por el Consejo Europeo este Reglamento es una gran noticia para el comercio y los consumidores.

El sector ha defendido durante dos décadas en numerosos y prolijos procesos judiciales la aplicación de esta rebaja a las comisiones, incluso la supresión para los pagos con tarjetas de débito. La Confederación Española de Comercio (CEC) interpuso la primera denuncia ante el Servicio de Defensa de la Competencia en 1997. En 2003, la Asociación Nacional de Grandes

Empresas de Distribución (ANGED), CEC y otras tres organizaciones del sector turístico y de la restauración presentaron una nueva denuncia ante las autoridades de Competencia, habiendo cuestionado previamente ante el Tribunal de Defensa de la Competencia las tasas aplicadas por los sistemas de pago. De hecho, el Tribunal de Defensa de la Competencia ya dejó constancia de que la forma en que se calculaban las tasas de intercambio vulneraba el derecho de la Competencia.

De forma paralela, los comerciantes de la Unión Europea han denunciado dichas tasas ante las autoridades comunitarias que en diferentes ocasiones han constatado la forma en que las tasas de intercambio al pago con tarjetas quebrantan las leyes de la Competencia.

Sobre ANGED - La Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución es la más representativa del retail en España. Ofrece la más amplia y completa variedad de formatos comerciales, productos y marcas en todas las categorías: alimentación, hogar, electrónica, textil, ocio, cultura, etc. Agrupa a 19 compañías de distribución: AKi, Alcampo, Apple Retail, Bricomart, C&A, Carrefour, Conforama, El Corte Inglés, Grupo Cortefiel, Costco, Eroski, FNAC, Hipercor, Ikea, Leroy Merlin, Media Markt, Toys`R`Us, World Duty Free Group y Worten.

Sobre CEC. Organización empresarial más representativa del comercio español da cabida al 99% de las empresas de comercio, 26% de los autónomos del país y más 1.200.000 puestos de trabajo.

Contacto

ANGED

David Gracia Josa

91 522 30 04

david.gracia@anged.es

CEC

Ainhoa García

674 350 205

comunicacion@cec-comercio.es